

Resolución Exenta N° 641/2026 SRM-BIO

CONCEPCION, 30/04/2026

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 618, DE 2024, QUE APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B "ROSALES CAPACITA SpA", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprobó el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; en el numeral 2° de la Resolución N° 249, de 1997, que delegó facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N°618, de 05 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que aprobó programa de enseñanza de escuela conductores no profesionales o clase B, que indica; en la Resolución Exenta N°890, de 16 de mayo de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que modifica Resolución Exenta N°618, de 2024, que aprobó programa de enseñanza a escuela de conductores No Profesional o Clase B "ROSALES CAPACITA SpA", en el sentido que indica; en la presentación de la Escuela, de fecha 27 de noviembre de 2025, ingresada a oficina de partes mediante expediente virtual N°E207095/2025, que informa cambio de dirección; en el Memorándum N°4169/2026 PNF, de 31 de marzo de 2026, del Programa Nacional de Fiscalización de la Región del Biobío; en el Informe Fiscalización Escuela de Conductores no profesionales Folio N°151816, de fecha 31 de marzo de 2026, del Programa Nacional de Fiscalización; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°618, de 05 de abril de 2024, citada en vistos, se aprobó el programa de enseñanza conducente a la obtención de licencias de conductor no profesionales o clase B, a la Escuela de Conductores denominada "ROSALES CAPACITA SpA", con nombre de fantasía "RGROUP SpA", RUT N°77.779.546-5, cuyo representante legal es doña Mauren Fernanda Rosales Ramírez, y en ese entonces, su director era don Maximiliano Augusto Vollrath Salazar y su sede se encontraba ubicada en calle Castellón N°682, de la comuna de Concepción, Región del Biobío.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°890, de 2025, citada en los vistos, se modificó la mencionada Resolución Exenta N°618, de 2025, en el sentido de reemplazar domicilio de la sede, por el nuevo ubicado en Calle Barros Arana N°1093, Oficina N°202, de la comuna de Concepción, Región del Biobío, y a su director por don Mauricio Omar Rosales Gallardo.

3. Que, mediante presentación de la Escuela mencionada en el considerando primero, cuyo ingreso consta en expediente virtual N° E207095/2025 del Sistema de Gestión Documental, con fecha 27 de noviembre de 2025, se informa cambio de domicilio de la sede de la escuela de conductores a calle Barros Arana N°1231, de la comuna de Concepción, oficinas y estacionamientos, adjuntando el respectivo contrato de arrendamiento.

4. Que, conforme a Resolución N°249, de 1997, citada en vistos, las atribuciones en esta materia fueron delegadas en esta Secretaría Regional Ministerial.

5. Que, según consta en Informe de Fiscalización de Escuela Conductores No Profesionales, Folio N°151816, de fecha 31 de marzo de 2026, citado en vistos, inspectores fiscales del Programa Nacional de Fiscalización de la Región del Biobío, realizaron visita inspectiva en dependencias de la nueva ubicación de la Escuela de Conductores, informando no tener observaciones.

3. Que, en consecuencia, habiéndose acreditado el cumplimiento de la normativa que la rige, y a fin de incorporar los cambios informados por la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ROSALES CAPACITA SPA" corresponde modificar la Resolución Exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE de la Resolución Exenta N°618, de fecha 05 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que aprobó el programa de enseñanza conducente a la obtención de licencia de conductor clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales denominada "ROSALES CAPACITA SpA", en sentido de incorporar el cambio de domicilio de la escuela, reemplazándose íntegramente el Resuelvo 1º por el siguiente:

*"1.- **APRUÉBASE**, el programa de enseñanza conducente a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada **"ROSALES CAPACITA SpA"** con nombre de fantasía **"RGROUP SpA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 77.779.546-5, representada legalmente es doña Mauren Fernanda Rosales Ramírez. La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Mauricio Omar Rosales Gallardo y su sede estará ubicada en Calle Barros Arana N°1231, de la comuna de Concepción, Región del Biobío. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 teóricas, y 12 prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas."*

2º En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 618, de 05 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

3º **NOTIFÍQUESE**, por carta certificada, la presente resolución al representante de la referida Escuela, en el domicilio ubicado en Calle Barros Arana N°1231, de la comuna de Concepción o al correo electrónico.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.



HENRY LEONARDO CAMPOS COA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BML / cac

Resolución Exenta N° 641/2026 SRM-BIO

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1688127

E207095/2025